ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 254 DE 2026
(- 3 NOV 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de Pasto."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley."

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que, mediante Decreto Municipal 0156 del 8 de septiembre del 2026, expedido por la Alcaldía de Pasto, se crean unos cargos y se modifica la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio Radicado No. 2026-EE-299761 del 6 de agosto de 2026, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN, en el cual se emitió concepto de viabilidad correspondiente a planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos en el marco del PND para la entidad territorial de Pasto, financiada con SGP.

Que el Decreto 1075 de 2015 en sección 2 de la subsección de Traslados por razones de seguridad Artículo 2.4.5.2.2.1.1. expresa:

"Traslados por razones de seguridad. Cuando surja una amenaza o un desplazamiento forzoso, en los términos definidos en Capítulo, el educador oficial podrá presentar solicitud presente traslado, la cual deberá ser tramitada por la autoridad nominadora con estricta y ágil aplicación de criterios y procedimientos administrativos aquí definidos."

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 254 DE 2026
(3 NOV 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de Pasto."

Que el Artículo 2.4.5.2.2.2.1. del Decreto 1075 del 2015 expresa

"Traslado por condición de amenazado. seguridad traslado por razones de seguridad en condición de amenazado se aplicará a todos los educadores oficiales sin excepción alguna, a través de las instancias y procedimientos establecidos"

Que el(la) Señor(a) ALVARO ANTONIO MEJIA CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 12963600, pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, nombrado (a) como docente de aula en propiedad, vinculado(a) con el decreto 2277 de 1979, quien prestó sus servicios en la IEM TECNICO INDUSTRIAL de este municipio.

Que mediante Resolución 3555 del 31 de agosto de 2026, se retira del servicio a partir del 15 de octubre de 2026, al cumplir la edad de retiro forzoso a él(la) señor(a) ALVARO ANTONIO MEJIA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía 12963600, como docente de Aula Código 9001, grado 14 del Escalafón Docente perteneciente a la planta Global del Municipio de Pasto.

Que, en virtud de dicho retiro, se generó una vacancia definitiva que requiere ser cubierta en provisionalidad y que es indispensables para el cabal funcionamiento del sector educativo, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto y es necesario continuar con la prestación del servicio educativo y garantizar su cabal funcionamiento.

Que en la IEM TECNICO INDUSTRIAL, se requiere el remplazo del(la) señor(a) ALVARO ANTONIO MEJIA CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 12963600 de la plaza de docente aula en el AREA TECNICA.

Que el Decreto 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

"Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.

a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el

RESOLUCIÓN 254 DE 2026
(3 NOV 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de Pasto."

> *nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo".*

Que, en el marco de la convocatoria del proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021; 2316 y 2406 de 2022, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad NO existe lista de elegibles, para los cargos de AREA TECNICA de las IEM/CEM.

Razón por la cual se hace necesario cubrir la vacante temporal presentada en la IEM TECNICO INDUSTRIAL, con un(a) docente que cumpla los requisitos legales para ser designado(a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que el Decreto 409 de 2016, en su artículo 13 Artículo 2.4.6.3.1 O. señala:

> *"Nombramiento provisional. El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo.*

Que el (la) Señor(a) JOSE ARMANDO TABLA GUAQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1193470674, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Ingeniero industrial de la Universidad Cooperativa de Colombia, según acta de grado No.07-2880-2024 del 26 de julio de 2024, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

El Decreto Salarial 0299 del 25 de marzo de 2026 "*Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal",* en su Artículo 1 señala:

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 254 DE 2026
(- 3 NOV 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de Pasto."

"Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2026, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:"

Título	Grado Escalafón	Nivel salaria
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al (a) Señor(a) JOSE ARMANDO TABLA GUAQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1193470674, en el cargo de docente de aula del AREA TECNICA perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto y ordenar su desempeño laboral en la IEM TECNICO INDUSTRIAL, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta tanto se realice la provisión del cargo con un docente de carrera en propiedad por traslado, por tutela o con docente en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

..

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.

ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 254 DE 2026
(3 NOV 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el área técnica del sector educativo del municipio de Pasto."

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los - 3 NOV 2026

NICOLAS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe de Oficina de Asesoría Juridica del Despacho

Reviso Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Reviso: Jonnathan Nicolas Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica – SEM

Reviso: Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financie

Proyectó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria TH